

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Septiembre de 1918.

Los distintos núcleos de perturbación atmosférica que se hallaban sobre la Península ibérica tomaron mayor intensidad y hoy cubren al mar Ibérico, Andalucía y Extremadura.

Disminuyen las lluvias, pero el tiempo continúa muy inseguro sobre toda España y se registran tormentas aisladas y de poca intensidad hasta ahora.

Los vientos son flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas Británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferral, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, León, Las Palmas, San Cristóbal de Tenerife, Melilla, Aguilas y Alcañón católica de Tánger.

En las costas andaluzas y de Levante son probables chubascos tormentosos.

Nota.—Los que deseen datos históricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales de Ciencias de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 21 de Septiembre de 1918.

### Parque del Retiro (Altitud 687m.)

Horas.	Barómetro		Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
	en m. y á 0°.	en m. y á 0°.			Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	709	1	16,7	93	NE	1=Ventolina...	>	Cubierta.	Temperatura máxima á la sombra..... 24,9
4	708	4	16,0	93	NNE	2=Muy flojo...	>	Idem.	Idem mínima á la ídem..... 10,8
8	708	9	17,8	84	NE	1=Ventolina...	0,1	Vabosa.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 27,9
12	708	8	20,5	82	ENE	1=Idem.....	1,0	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12,5
16	708	0	24,2	68	E	1=Idem.....	Inap.	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 129
20	705	8	20,5	81	SW	1=Idem.....	>	Casi despejada.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Obstetricia, vocante en las Facultades de Medicina de Cádiz y Salamanca.

Los señores opositores á las citadas Cátedras deberán presentarse el día 15 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad, ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 20 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, A. Fernández Chacón. P—

## SUBASTAS

### Octava Inspección de Montes.

#### DISTRITO FORESTAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS DE MONTES

Con las formalidades acostumbradas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de este distrito forestal (calle del Rey Francisco, 4, Madrid) y en la Secretaría del Ayuntamiento de Peguerinos (Aviña), se celebrará la subasta siguiente:

En el Ayuntamiento y oficinas del distrito expresados, tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, á las doce, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 617 pinos (cuyo volumen se calcula en 588 metros cúbicos de madera y 374 de leña), señalados en los sitios Umbría de Canto Berruoco y

Rabia Vacas, del monte El Pinar, del expresado pueblo, para que se efectúe su disfrute durante el año forestal 1918-1919, y tasados para la subasta en 15.635 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del mencionado Ayuntamiento el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará otra á los diez días, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Madrid, 12 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Cuny.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, y pliego de condiciones referente á la subasta de los 617 pinos señalados en los sitios Umbría de Canto Berruoco y Rabia Vacas, del monte El Pinar de Peguerinos, de dicha provincia, para ser aprovechados durante el año forestal de 1918-1919, se comprometo á ejecutar este aprovechamiento con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito (en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento de Peguerinos) del 5 por 100 del importe de la tasación, según determina el expresado pliego de condiciones y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—882

#### DISTRITO FORESTAL DE SORIA

A propuesta del distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que

me están conferidas, he acordado señalar el día 9 de Octubre de 1918, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Casarejos y en las oficinas del distrito forestal de Soria, de la subasta doble y simultánea para la venta en pública licitación de 814 pinos que se hallan apesados en el paraje denominado Los Vegazos, del monte Pinar de Arriba, de Casarejos, número 73, que arrojan un volumen de 414 metros cúbicos, y que se valoran en 16.280 pesetas, que servirán de tipo de subasta, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enseña regirá el pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, correspondiente al día 28 de Septiembre de 1918, dándose un plazo de noventa días para los trabajos que sean precisos para la ejecución del aprovechamiento, incluidos el acarreo de maderas y limpia del terreno en que se localiza.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima y acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del 10 por 100 del tipo de tasación en las Arcas municipales del pueblo de Casarejos ó en la Caja de Depósitos de la Tesorería de Hacienda de la Delegación de Soria, para responder de la subasta.

Serán desechadas las proposiciones que no cubran el tipo de tasación ó aquellas que no se ajusten en lo esencial al modelo que á continuación se inserta.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según acredita con cédula personal que acompaña, número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó en el Boletín Oficial de la provincia de Soria), referente á la subasta de 814 pinos que se encuentran apesados en el sitio Los Vegazos, del

monte Pinar de Arriba, de Casarejos, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de su aprovechamiento, se compromete á su compra por la cantidad de ... (expresada en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)  
S-875

**Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.**

**DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA**

El día 21 de Octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para la enajenación y aprovechamiento de 15.000 metros cúbicos de piedra caliza, en diez años, á las 1.500 por año, en cantera abierta, del monte número 31 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado Vedado Alto, perteneciente al pueblo de Valmadrid, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas (15.000).

Dicha subasta se celebrará en la citada capital, en las oficinas del Distrito forestal, calle de las Flores, número 13, principal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe y en la Alcaldía de Valmadrid ante el señor Alcalde ó persona que haga sus veces, con sujeción al respectivo pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Valmadrid, y se publicó en el *Boletín Oficial* extraordinario de la provincia de Zaragoza, con fecha 17 de Agosto último.

Si la mencionada primera subasta no tuviera resultados positivos, por falta de licitadores, se verificará la segunda á los diez días siguientes al de la expresada fecha, ó sea el día 31 de Octubre, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Juan Lizasoain.—Rubricado.—Hay un sello de la segunda Inspección del Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.

**Modelo de proposición.**

D. N. N. N., vecino de ... con capacidad legal para contratar, y cédula personal que acompaña, habiendo hecho el depósito á que se refiere la condición 3.ª del pliego número 3, según acredita con la carta de pago también adjunta, se obliga á realizar el aprovechamiento de 15.000 metros cúbicos de piedra en el monte número 31 del Catálogo del pueblo de Valmadrid, á que se refiere el anuncio del mismo inserto en la GACETA DE MADRID (ó *Boletín Oficial* de Zaragoza) de (tal fecha), por el precio de ... pesetas (en letra) y con sujeción á las condiciones del respectivo pliego.

**OBSERVACIONES**

Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; será desechada la que no cubra dicha tasación, así como la que no exprese la cantidad ofrecida, en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula ó condición.

Será de cuenta del rematante el pago de los derechos de anuncios de subasta y actas notariales. S-874

El día 21 de Octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para la enajenación de 2.000 pinos, con volumen de 680 metros cúbicos, del monte número 267 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado Vallones, perteneciente á la villa de Zuera, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas (14.000).

Dicha subasta se celebrará en la citada capital, en las oficinas del distrito forestal, calle de las Flores, número 13, principal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Zuera ante el señor Alcalde ó persona que haga sus veces, con sujeción al respectivo pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Zuera, y se publicó en el *Boletín Oficial* extraordinario de la provincia de Zaragoza, con fecha 17 de Agosto último.

Si la mencionada primera subasta no tuviera resultados positivos, por falta de licitadores, se verificará la segunda á los diez días siguientes al de la expresada fecha, ó sea el día 31 del citado mes de Octubre, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Juan Lizasoain.—Rubricado.—Hay un sello de la segunda Inspección del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ... con capacidad legal para contratar, y cédula personal que acompaña, habiendo hecho el depósito á que se refiere la condición tercera del pliego número 1, según acredita con la carta de pago, también adjunta, se obliga á realizar el aprovechamiento de 2.000 pinos del monte, número 267 del Catálogo de la villa de Zuera, á que se refiere el anuncio del mismo, inserto en la GACETA DE MADRID (ó *Boletín Oficial* de Zaragoza) de (tal fecha), por el precio de ... pesetas (en letra), y con sujeción á las condiciones del respectivo pliego.

**OBSERVACIONES**

Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; será desechada la que no cubra dicha tasación, así como la que no exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula ó condición.

Será de cuenta del rematante el pago de los derechos del señalamiento, entrega, contada en blanco, y reconocimiento final, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909, así como los gastos de anuncios de subastas y actas notariales. S-873

**Comandancia de Ingenieros de Badajoz.**

El Ingeniero Comandante de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por medio de subasta pública, la ejecución de las obras que comprende el proyecto de ampliación del Cuartel de la Bomba, de esta Plaza, para instalar en el mismo una Sección de ametralladoras y otros servicios, aprobado por Real orden de 1.º de Julio del año actual, se convoca por medio del presente anuncio á una

segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, á todas las personas que deseen tomar parte en la misma, que tendrá lugar, con las formalidades prevenidas en el vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, en esta Comandancia, sita en el Parque de Ingenieros de esta capital, el día 2 de Octubre próximo, á las once de dicho día, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados, desde las diez á la una, debiendo advertirse que las proposiciones que se presenten han de redactarse en papel sellado de la clase undécima, y á ellas unido, la garantía del 5 por 100 del importe total del presupuesto de las citadas obras, necesario para tomar parte en la subasta, como asimismo indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que ha de emplear y conforme al modelo que se estampa á continuación.

Precio límite de las obras objeto de la subasta, 152.870 pesetas.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., residente en la calle de ..., número ..., provisto de su cédula personal de ..., clase ..., número ..., fecha de ..., del año ..., expedida por ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., de fecha ..., y en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... del corriente año, y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras del proyecto de ampliación del Cuartel de la Bomba, de esta Plaza, para instalar en el mismo una Sección de ametralladoras y otros servicios, aprobado por Real orden de 1.º de Julio del año actual (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 147), se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á verificar este servicio por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Se acompaña en garantía la carta de pago que acredita el depósito prevenido.

Si fuese un representante del proponente, acreditará este extremo en forma legal, para cuyo fin ha de acompañarse el poder otorgado ante Notario, sin cuyo requisito indispensable no podrá tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Badajoz, 12 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Comandante, Nicomedes Alcaide. S-753

**Comandancia de Ingenieros de Bilbao.**

El Teniente Coronel, Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao,

Hago saber: Que el día 17 (diecisiete) de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, se celebrará una subasta pública en esta Comandancia, sita en la calle de Espartero, número 10, piso segundo derecha, ante el Tribunal competente, con el fin de contratar la ejecución de la obra de reconstrucción de un pabellón en el Cuartel de Reina Victoria, de esta Plaza, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra de fecha 15 de Junio último.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los pliegos de

dicha obra, estarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de nueve á trece, desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo.

El precio límite de dicha obra es el de 30.760 pesetas, y la duración de las mismas será de dos meses.

Si dos ó más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí, por pújas á la llana, durante quince minutos, y transcurrido este plazo si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 17 de Septiembre de 1918. — Mariano de la Figuera.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en ... con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya de fecha ... de ... condecorando Hecho ... para contratar la ejecución de la obra de reconstrucción de un pabellón en el Cuartel de Reina Victoria, de esta Plaza, y del pliego de condiciones que en el mismo se citan, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del dicho pliego, á reconstruir dicho pabellón, con arreglo al proyecto aprobado por el Ministerio de la Guerra, en la cantidad de ... pesetas ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... días, expedida en ... el último recibo de la Contribución Industrial y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición.

Bilbao, ... de ... de 1918.

(Firma y fábrica) S-801

Comandancia de Ingenieros de Granada.

El Capitán de Ingenieros, Ingeniero Comandante accidental de la Plaza de Granada.

Hago saber: Que debiendo contratarse con arreglo al Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, la adquisición de 2.000 quintales métricos de cal grasa, 500 hectolitros de yeso, 20 toneladas de cemento portland, 1.000 metros cúbicos de arena, 1.500 metros cúbicos de garrufa, 100.000 ladrillos, 200 metros cúbicos de piedra de mampostar, 300 tableros de pino rojo y 26.000 kilogramos de viguetas de acero laminado, á los precios que á continuación se indican, necesarios en esta Comandancia con destino á las obras que tiene á su cargo en la Plaza de Granada, y que pueda tener en el término de un año y tres meses, prorrogable por un año más; se convoca por el presente á una segunda pública y formal licitación, que se celebrará ante el Jefe de esta dependencia en su despacho oficial, situado en la planta alta del edificio Comandancia General (antigua Capitanía General), el día 11 del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que se consignan en el pliego de las técnico-facultativas, económico facultativas y económico-legales, que se encuentran de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados, de diez á doce

de la mañana, advirtiéndose que los referidos materiales han de proceder de la industria nacional y con exclusión de toda procedencia extranjera.

Materiales y sus precios límites.

Cal grasa, á 4,50 pesetas el quintal métrico.

Yeso, á 1,50 pesetas el hectolitro.

Cemento portland, á 180 pesetas la tonelada.

Arena, á 2,50 pesetas el metro cúbico.

Garrufa, á 2,50 pesetas el metro cúbico.

Ladrillos, á 32 pesetas el millar.

Piedra para mampostar, á 18 pesetas el metro cúbico.

Viguetas de acero laminado, á 127 pesetas los 100 kilogramos.

Tableros de pino rojo.

De primera, á 37,40 pesetas tablón de cinco varas.

De segunda, á 30 pesetas tablón de cinco varas.

De tercera, á 23 pesetas tablón de cinco varas.

Las proposiciones se formularán en papel del tipo undécimo, sin añadidas ni rascuras; se redactarán con entera sujeción al modelo que á continuación se exponen no sea de exceder del precio límite fijado anteriormente y serán acompañadas de la carta de pago del depósito de 5 por 100 del importe de los materiales ofrecidos referidos al precio límite, bien en metálico, bien en valores del Estado, en la forma que la Ley determina, y además el recibo de la Contribución Industrial del último trimestre, en la inteligencia de que la falta de cualquiera de estos requisitos hará nula la oferta, que será devuelta á su autor en el acto de su apertura.

Granada, 18 de Septiembre de 1918 — El Capitán Ingeniero Comandante accidental, Patricio de Azcárate.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... que habita en ... con cédula personal (y con poder si no es en nombre propio), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la Gaceta de Madrid del día ... de ... de 1918, y de los pliegos de condiciones técnico facultativas, económico facultativas y económico-legales, y de los precios límites que se han exhibido en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, referentes á la contratación de los materiales necesarios para las obras que en dicha Plaza está realizando y ha de realizar en el término de un año y tres meses, prorrogable por un año más, se comprometo y obligo á facilitar los que á continuación se expresan (ó todos los que contiene el primer de dichos pliegos), á los precios de ... (tal á tantas pesetas, todo en letra), con entera sujeción á las condiciones que se mercan en los mencionados pliegos, cuyos materiales procederán de ... (tal de tal establecimiento, fábrica, etcétera, ó de la fabricación del proponente), siendo ajunta como garantía de su oferta la carta de pago del depósito de ... (tantas pesetas) y el recibo de la Contribución Industrial que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

S-783

Comandancia de Ingenieros de la Plaza de Madrid.

El Coronel, Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y solemne en virtud de lo dispuesto por el orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, fecha 5 de Julio último, para la ejecución de las obras que comprenden el proyecto consolidación y reformas de los locales del edificio de almacén y oficinas en el Cuartel de Infantería de los Doctores, se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo el Presidente, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor de la Oficina de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acto, el día 3 de Octubre próximo, á las once horas, en este Comandante del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estará de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince á las dieciocho, desde el día 21 del presente mes al 2 de Octubre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del Presupuesto de estas obras, que asciende á la cantidad de 38.370 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo en su totalidad en papel del Estado al precio actual en la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, ó su valor nominal en títulos que tengan este privilegio, será el del 5 por 100 de dicha suma, y por lo tanto, ascendiendo á 3.818 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (B. O. L. núm. 57), ley de Protección á la industria nacional, y de la Administración y contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (B. O. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 21 de Diciembre de 1917, cuya copia de la Gaceta de Madrid se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 9, del día 11 de Enero del corriente año, en que se pueda admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, cuando obligados los licitadores á indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos ó más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pújas á la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán estar acompañadas

de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la Contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria á que su proposición se refiera, sin que afecte á tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales ó almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 13 de Septiembre de 1918.—Vicente Moreno de la Vall.

**Modelo de proposición.**

D. F. ... F. ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ó plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga á ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas... (la cantidad ha de expresarse en letras), con estricta sujeción á cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... á ... de ... de ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer (ó en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas ó establecimientos nacionales en don de adquiriera las materias que ha de suministrar).

... de ... de 19 ...

(Firma del proponente.)  
S-368

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno Civil**

de la provincia de Sevilla.

Por acuerdo de este Gobierno Civil de fecha 9 de Julio último, fué declarada la necesidad de la ocupación de fincas urbanas en el expediente que se instruye sobre expropiación forzosa de las mismas en el término municipal de Sevilla, las que habrán de ser ocupadas con motivo de las obras de ensanche del Puente de Isabel II y avenida de la rampa de Triana, correspondiente á la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva; y no habiéndose podido notificar dicho acuerdo á los propietarios D.ª Carmen Rodríguez y Testamentaria de D. Manuel Alvarez Abasco, á los efectos del artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, invitándose al propio tiempo á que en el plazo de ocho días, y ante el Alcalde de Sevilla, nombren el perito que ha de representarse en las operaciones de medición y tasación de sus respectivas fincas, por ignorarse el paradero de dichos propietarios.

En cumplimiento de lo que preceptúa en el párrafo tercero el artículo 5.º de la citada ley de Expropiación, he dispuesto se haga público por medio de este

periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de dichos interesados, requiriéndoles para que por sí ó por medio de persona debidamente apoderada, manifiesten lo que á su derecho convenga; pero si pasado el plazo de cincuenta días, á contar de la fecha de este anuncio no concurren á la Alcaldía de esta capital ni nada expusiesen, se entenderá que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Sevilla, 31 de Agosto de 1918.—El Gobernador interino, Manuel Pérez Rodríguez.  
P-6027

**Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.**

*Contribución rústica.—Primero y segundo trimestre de 1918.*

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de la provincia en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente *Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

**PALS**

- Andrés Ferrer Vidal, 2,92 pesetas.
- José Riera Colom, 1,74.
- María Vila, 2,18.
- José Pou, 1,74.
- Pedro Frigola Pi, 2,17.

**PARLABÁ**

- Serra, hoy Juan Martí, 2,29 pesetas.
- Ursula Foraster, 1,98.

**PERATALLADA**

- Simón Moret, 2,40 pesetas.
- José Pons, 4,44.
- Miguel Massot, 2,63.

**REGENCÓS**

- Francisco Ros Manuel, 2,71 pesetas.

**SAN FELIÚ DE GUISOLES**

- Juan Lafarga Fornells, 1,95 pesetas.
- Juan Litinás, 1,95.
- Emilia Roura Estrado, 2,38.

**SERRA DE DARÓ**

- Narciso Pigem, 14,80 pesetas.
- José Bofill, 2,40.
- Ramón Bassó, 2,02.
- Juan Plaça, 8,32.

**TORRENT**

- Jaime Darnacullera, 2,62 pesetas.
- Juan Sabater Maruny, 1,09.
- Pedro Casanovas Parals, 2,72.
- Pedro Pascual, 2,72.
- José Puigvert Carreras, 1,64.
- José Sabriá Carmen Rull, 1,96.

**ULLÁ**

- Juan Matss, 4,90 pesetas.
- Juan Puig Sala, 1,52.
- Francisco Ponsati Miralles, 2,46.

**ULLASTRET**

- Juan Bosch, 2,23 pesetas.
- Coloma Narciso, 2,24.
- Pedro Lloveras, 1,57.
- Pedro Carles, 1,96.
- Antonio Verdagner, 2,80.
- María Torró, 4,66.
- Juan Pascual Barber, 5,22.
- Ginés Planas, 3,72.
- Joaquín Noguera, 5,53.
- Miguel Martinell, 5,22.
- Juan Capellá, 3.
- José Ferrer Puig, 3,04.
- Miguel Ullastres Hon, 4,63.
- Antonia Candis, 2,05.

**VALL LLOBREGÁ**

- Juan Alfo Plaça, 5,64 pesetas.
- Jaime Parals, 2,50.
- Salvador Lladó, 2,04.
- Pedro Rubáu, 2,31.
- Dámaso Jofre, 3,04.

**VULPELLACH**

- Salvador Casagrán, 1,91 pesetas.
- Sebastián Pi Pi, 2,52.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

La Bisbal, 13 de Agosto de 1918.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró Masdevall.  
P-5748

**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.**

D. Ramón Arqués Pons, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En los expedientes individuales de apremio y en acumulación, que se instruyen por esta Agencia por débitos á las Contribuciones y ejercicios que luego se detallarán, contra los individuos también relacionados y de ignorado paradero, se ha dictado en cada uno de ellos y con fecha 9 del corriente, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor comprendido en el certificado que encabeza este expediente.»

»Notifíquese á dicho deudor esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.»

Deudores que se citan.

NOMBRES DEL DEUDOR.	PUEBLO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DÉBITO — Pesetas.
Agustín Prim Guasch y Cecilia Jové Cabrera, como albaceas de Jaime Godia Montull.	Alcarraz.	Rústica.	1913 y 1917	116,87
Gaspar Castells Dolcet.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	111,93
José Castells Mira y como á tercer poseedor Gaspar Castells Dolcet.	Idem.	Urbana.	1916 y 1917	58,87
Josefa Esteve Oszada.	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	56,04
Pablo Llas Dolcet.	Idem.	Rústica y Urbana.	1913 a 1917	223,09
Francisco Montull Sampión.	Idem.	Rústica.	1916 y 1917	110,44
José Pelegrí Paris.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	141,60
Rosa Sisó Ribes y como á tercer poseedor Ramón Sisó Morreras.	Idem.	Idem.	1916 y 1917	30,30
José Vilá Vilá.	Idem.	Urbana.	1914 a 1917	36,93
Miguel Florensa Miarnau.	Aimatret.	Rústica.	1914 a 1917	62,96
Domingo Esteve Roca.	Aytora.	Rústica y Urbana.	1916 a 1917	80,32
Excmo. Sr. Conde de Torregrosa y Trinidad Barrasé.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	70,38
Francisco Teixidó Ibars.	Serós.	Rústica y Urbana.	1914 a 1917	56,18
Ramón Piqué Matéu.	Llucanó.	Rústica.	1913 a 1917	17,35
Andrés Ballestá Segura.	Noyaís.	Idem.	1913 a 1917	83,89
Ramón Martí Ricart.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	37,30
Jerónimo Martí Fiol.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	33,94
Francisco Masip Amorós.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	69,40
Andrés Miró Ballestá.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	57,39
Ramón Mora Matéu.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	58,16
José Oto Esteve.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	123,44
José Quera.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	46,52
Pedro Sabaté Gatéu.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	46,46
José Sabaté Triquell.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	50,50
José Teixidó Aresé.	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	31,85
Ramón Teixidó Jové.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	67,32
Sebastián Triquell Carreras.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	32,41
Teresa Arbá Roca.	Serós.	Idem.	1914 a 1917	24,00
José Catalán Ibars.	Idem.	Rústica y Urbana.	1914 a 1917	48,70
Francisco Ibars Tarradellas.	Idem.	Idem.	1916 y 1917	115,75
Felipe Pena Jové.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	33,82
Jaime Costelló.	Idem.	Rústica.	1914 a 1917	61,73
José Florensa Segura.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	34,32
Pedro J. Teixidó Gau.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	57,05
Cayetano Vilasagrà Florensa.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	30,48
Dolores Vozarrailz Espada.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	23,28
Bautista Agustí Sanjuán.	Granja de Escarpa.	Rústica y Urbana.	1913 a 1917	150,75
Mateo Agustí Valés.	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	25,15
Antonio Arborés Castelló.	Idem.	Rústica y Urbana.	1913 a 1917	197,40
Maria Castelló Baqué.	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	10,03
José Galán Teixidó.	Idem.	Rústica y Urbana.	1913 a 1917	171,30
Felipe Jové Godia.	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	194,39
Pablo Jové Maciá.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	373,97
Herederos de Francisco Jové Roca.	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	205,86
Viuda de Francisco Jové Rubinat.	Idem.	Rústica y Urbana.	1913 a 1917	263,95
Viuda de Ramón Llop.	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	209,72
Teresa Oriol Vergé.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	60,80
José Ribes Jové.	Idem.	Rústica y Urbana.	1913 a 1917	192,06
Mateo Roca Teixidó.	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	75,59
Antonio Rodas Soro.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	157,49
Cayetano Roigé Esteve.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	235,12
José Roigé Esteve.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	182,30
José Teixidó Dorventch.	Idem.	Rústica y Urbana.	1913 a 1917	150,72
Francisco Teixidó Puigé.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	217,64
Herederos de José Teixidó Gomá.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	2.862
José Teixidó Jové (Félix).	Idem.	Rústica.	1913 a 1917	189,30
José Teixidó Masía.	Idem.	Idem.	1913 a 1917	142,28
Francisco Agustí Montull.	Soses.	Rústica y Urbana.	1914 a 1917	18,95
Ramón Agustí Ibars.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	46,51
Juan Agustí Paláu.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	31,21
Juan Fernet Cod.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	57,97
Dolores Niabó Mombiola.	Torres de Segre.	Idem.	1917	62,34
Ciudadanos y Socios (Utchosa).	Idem.	Idem.	1917	17,87
José Fiollet Masalles.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	39,35

Y desconociendo esta recomendación el domicilio de los expresados individuos, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, advirtiéndoles que si en el plazo de veinticuatro horas no satisfacen las cantidades expresadas para cada uno á que asciende el débito por principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose

se al efecto en las oficinas de la capitalidad de la zona, sita en la ciudad de Lérida, calle del Alcalde Costa, número 9, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á las Contribuciones antes indicadas.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* se libra la presente, fijándose además un

ejemplar para su publicación en la tablilla de anuncios de los respectivos términos municipales, debiendo ir firmada esta última por el señor Alcalde y dos testigos, todo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1908.

Y lo firmo en Lérida á 15 de Enero de 1918.—Ramón Arqués. P—209

**Recaudación de Contribuciones de zona de Eliche.**

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador de Contribuciones en esta zona de Eliche.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue en esta oficina por débitos de Contribución urbana correspondiente al primer semestre del año actual y otros, embargué á D. Francisco Sempere Jaén, de paradero desconocido, la siguiente finca:

Una casa de habitación, compuesta de planta baja, situada en esta villa, calle de la Victoria, número 34 de policía; lindante por derecha, casa de herederos de Pedro Ambit Sansano; izquierda, otra casa de Domingo López Molina, y espalda, terrenos de José García López.

Que la reseñada finca está libre de gravámen, y en providencia de fecha 24 de Agosto próximo pasado se acordó su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 3 de Octubre próximo, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personal-

mente todas las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Santapola, 2 de Septiembre de 1918.—  
Modesto Sanjuán. P—5972

**Agencia ejecutiva de Contribuciones en la segunda zona de Betanzos, provincia de La Coruña.**

D. Juan A. Navaza Picado, recaudador de contribuciones y Agente ejecutivo en la expresada segunda zona de Betanzos.

Hago saber: Que entre los recibos de contribución rústica del término municipal de Casuras que se hallan pendientes de cobro se encuentran los de la siguiente relación:

Número de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Importe del débito — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Importe del débito — Pesetas.
412	Antonio García Erias.....	Leiro.....	11,72	1.358	Besito López Alfonso.....	Cullergondo..	21,97
465	Manuela Moar Vellón.....	Idem.....	58,91	1.382	Dolores Naveira Ferreiro.....	Cortiñán.....	2,60
1.819	Antonio Vázquez Illá.....	Coruña.....	42,58	1.384	Domingo Varela Méndez.....	Oza Santa María.....	8,47
1.620	Manuel Casás Martínez.....	Vaamonde....	10,44	1.406	Esteban Pérez.....	Coruña.....	4,26
1.712	Ramón Vereá Saco.....	Salto.....	374,42	1.423	Francisco Sánchez Pazos.....	Cullergondo..	12,13
411	Antonio Regueiro Fernández.....	Cullergondo..	4,86	1.427	Francisca Fiaño Seoane.....	Ciaca.....	3,78
878	Ramón Rilo Seoane.....	Regueira.....	5,00	1.454	Francisca Pena Suárez.....	Lesta.....	7,56
1.278	Angel Rodríguez Miguez.....	Presedo.....	3,90	1.465	Heróderos de Manuel Naveira.....	Ferrol.....	5,45
1.291	Andrés Naveira Conceiro.....	Betanzos.....	13,92	1.485	José Otero Taboada.....	Cines.....	12,21
1.326	Antonio Seoane Sánchez.....	Vilacoba.....	13,26	1.487	José Seoane.....	Idem.....	1,29
1.422	Francisco Vaamonde Pedreira.....	Abegondo.....	20,22	1.504	Juan García Pedreira.....	Cullergondo..	3,25
1.453	Juan Mosquera Carro.....	Vivente.....	10,84	1.510	Juan Seoane Barrós.....	Viones.....	7,83
1.640	Manuel Rodríguez Naveira.....	Leiro.....	24,54	1.513	Juan Gómez Beade.....	Leiro.....	9,79
127	Pedro Babo Bermúdez.....	Fistans.....	19,73	1.517	José Blanco Lata.....	Mesia.....	2,66
193	Juan Méndez Pato.....	Regueira.....	4,85	1.518	Juan Varela Mosquera.....	Idem.....	25,92
712	Antonio Roel Otero.....	Vilacoba.....	2,18	1.526	José Rodríguez Naveira.....	Visantoña.....	5,64
756	Lucas Sánchez Gómez.....	Olas.....	6,52	1.542	Josefa Conceiro.....	Betanzos.....	14,01
791	Rafael Manteiga Sánchez.....	Visantoña.....	13,37	1.547	Joaquín Castañeira Chas.....	Idem.....	23,09
794	Tomás Sánchez Gómez.....	Abegondo.....	3,48	1.619	Manuel Bugallo.....	Idem.....	8,47
810	Antonio Rilo Fraga.....	Salto.....	28,50	1.658	Miguel Marín Marín.....	Santiago.....	43,45
1.897	Angel Barreiro Pernas.....	Cines.....	4,84	1.661	Manuel García Bendoiro.....	Betanzos.....	6,51
1.931	Antonio Barrós Cao.....	Aranga.....	3,91	1.675	Pastora Rodríguez López.....	Presedo.....	5,87
1.937	Antonio Gómez Gómez.....	Mesia.....	12,13				

De los expedientes generales que obran en mi poder resulta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y que en 21 de Diciembre se decretó el de segundo, por la providencia que dicté cuya parte dispositiva es como sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Siendo desconocidos los anteriores deudores é ignorándose su paradero, se les notifica por el presente la inserta providencia, en conformidad al caso cuarto del artículo 142 de la Instrucción, y en su virtud se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas hagan pago en esta Recaudación Agencia sita en la calle del Puente nuevo, número 93, de esta Ciu-

dad sus descubiertos atrás indicados, más el 15 por 100 por recargos de apremio de primero y segundo grado, previniéndoles que, en otro caso, se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Betanzos, á 29 de Diciembre de 1917.—  
V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Juan A. Navaza. P—334

**Recaudación de Contribuciones de Palma de Mallorca.**

*Impuesto de espectáculos.—Año 1918.*

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador de impuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 6 de Septiembre de 1918 he dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el

importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

*Deudor que se cita.*

Sociedad anónima Explotación Plaza de Toros. Por la corrida celebrada en Palma el día 14 de Julio último, complemento de la cantidad que se abonó, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión fecha 22 de Julio último, 375 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 7 de Septiembre de 1918.—El Recaudador, Jaime Ignacio Salom. P—6019

**Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma.**

**Contribución Unidades Capital. — Año 1917.**

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la expresada zona, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período,

se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 31 de Diciembre de 1917 he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Relación que se cita.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.
724	Isidro Amengual Garán.....	Pla S. Jordi ..	3,47	27	Bárbara Fiol Valcaneras . . .	»	0,99
638	María Alemañy Vidal.....	S. Anglada, 5.	0,83	78	Sebastián Falconer Quintana.	Hostales, 26...	55,69
462	Antonia Arlós .....	S. Real.....	2,23	2	Catalina Ferra Serra .....	Galera, 5.....	7,43
440	Francisca A. Bonnin.....	Oriente, 27 .....	2,23	82	Margarita Frontera Ferrer..	»	1,37
223	Catalina Alberti Coll.....	Mayor, 19.....	1,33	700	Pedro A. Gaya.....	Hostalets .....	1,86
188	Catalina Aljina Torres .....	S. Español et, número, 16..	1,49	684	Bartolomé Gelabert Suan .....	Idem.....	5,94
				662	Pedro Guardiola Dels .....	V. de Llull.....	0,59
45	Ramón Alemañy Vicéns.....	»	2,48	505	Cristóbal Gelabert Lloret... ..	Picornell, 4... ..	3,10
44	Antonio Alberti Juan .....	»	1,86	222	Mateo Garáu Cañellas.....	Lulio.....	272,15
754	Francisca Bisbal Gelabert .....	Alfonso, 13-15..	14,85	179	Mateo Galmes Vaurell.....	Francia.....	2,85
694	Francisco Bover Bové.....	Estanco, 13 .....	4,46	163	Juan Guiscafré Guis .....	Marina.....	11,14
634	Ignacio Bonnin Pomar.....	Baratillo.....	7,43	4	Antonio Gari Rullán .....	Ballester, 16..	7,43
534	Magdalena Boned Terrasa .....	S. Roca.....	2,13	19	Antonio Gelabert Puigservert	H. des Cas... ..	0,74
269	Andrés Beitrán Ferrer.....	Bonaire, 14 .....	84,15	133	Pedro I. Homar Ronelto .....	Picornell, 39..	1,49
250	Antonio Briñón Vidal.....	T. Gomila, 3... ..	1,86	769	Rafael Juan Fornés.....	P. Progreso, 54	10,40
246	Juan Ballaster Mercadal .....	La Cárcel.....	4,58	569	Damián Jaume Jenestar.....	P. S. Jordi.....	2,97
237	Magdalena Bastard Villalonga.	S. Magín, 172..	4,46	151	Juncosa y Mancebo.....	S.ª Catalina... ..	22,28
209	Catalina Borrás Enseñat.....	S. Serra.....	9,29	107	Pedro Jaume Esteva.....	Cádiz.....	27,23
106	Mariano Biaquerria.....	S. Miguel, 42 ..	3,10	3	Antonio Juan Mari.....	Argel.....	5,20
97	Manuel Borrás .....	Unión, 61.....	2,97	98	Eduardo Losada.....	San Roque, 9..	2,72
94	Antonio Beatard .....	Obispo, 11.....	8,91	1	Martín Luis Ramón.....	Remolares, 14.	1,49
63	Juan Cabargante Barceló .....	»	1,49	762	Antonio Llinás Mayol.....	La Roqueta... ..	1,08
770	Margarita Covas Enseñat.....	Murcia .....	4,46	670	Bartolomé Cladera Gibert... ..	Bauló, 11.....	5,20
762	Pedro Colom Xamena.....	Quint, 19 .....	1,24	522	Magdalena Llabrés Pontirroy.	Alfarrería .....	39,60
761	Onofra Cañellas Tomás.....	S. Real.....	10,10	522	La misma.....	Idem.....	4,46
757	Juan Colom Vannell .....	Reyo, 25 .....	14,85	383	Juan Llompart Quetglas.....	Fiol, 7.....	16,34
667	Juan Cañellas Aleina.....	Moral, 29 .....	5,35	268	Bernardo Llabres Roca.....	La Villeta .....	47,03
656	José y Francisco Aguiló.....	P. y Coll, 17... ..	53,46	233	Jaime y Juan Llabrés.....	Fideos, 6 .....	5,82
659	Antonio Comas Bigo.....	S. Sardinia.....	3,71	129	Miguel Llabres .....	»	3,71
611	Gabriel Coll Palón .....	Barcelona.....	11,38	678	Maria Margarita Lapuente .....	Barcelona .....	51,98
591	María Cladera Serra.....	Fideos, 24.....	5,20	502	Dolores Lesma Monfil.....	Triana, 52 .....	7,43
534	Jerónimo Coll Martorell.....	S. Español et..	2,72	768	Agustín Muné Sagrañes.....	P. Libertad, 2..	13,37
467	Antonio Cañellas Pareras .....	S. Mayoral.....	24,75	633	Mateo Martí Martí .....	Calle, 97.....	14,85
466	Miguel Cladera Jaume.....	S. Miguel, 178..	27,23	644	María Mesquida Roza .....	Despuig, 79... ..	2,97
356	Juan Calafell Juan.....	Progreso, 7... ..	1,24	633	Margarita Manresa Alemañy..	Velázquez, 63..	5,94
295	Antonio Carreras Pons.....	Barcelona.....	14,85	468	Martorell Hermanos .....	Salas, 43.....	14,85
225	Margarita Cañellas Morro .....	S. Sardinia .....	1,49	425	Maria Mairata Cuor .....	S. Sebastián, 12	2,04
148	José Calafell Morey .....	S. Anglada.....	1,49	401	Miguel Moya Miralles .....	S. Lorenzo.....	20,79
147	Francisco Gardá Bauzá.....	S. Español.....	2,97	332	Dolores March Cervera .....	Concepción... ..	31,68
130	Ana Crespi Extrades .....	Murillo, 26.....	1,34	333	Juan Mulet Muntaner .....	Hostalets.....	8,05
118	Antonio Colom Pastor.....	Francia .....	12,10	335	Luis Martí Ximelis.....	Caballería, 27..	6,19
110	Asa Catalá Capó .....	Bonanova.....	1,86	242	Mateo I. Moragues.....	Progreso, 80... ..	2,97
97	Jorge Cañellas Canut.....	Conquistador..	2,97	15	Felio Martorell .....	Olmos, 118... ..	3,96
80	Juan Durán Clar .....	»	2,72	756	Gabriel Nadal Llinás.....	Industria.....	24,50
698	Ramón Despuig Fortuñy.....	Montenegro, número, 16..	22,28	612	Pablo Navarro Clar .....	Fornari, 77... ..	3,96
				374	Antonio Nadal Musante .....	T. Amor.....	24,75
523	Margarita Durán Amengual..	S. Magín, 146..	24,75	76	Antonio Nicolás Corro .....	»	1,86
416	Sebastián Domedel Brau.....	S. Ferment.....	6,13	765	Antonio Obrador Ripoll.....	Salas, 43.....	27,85
406	Jorge Dubiá Carbonell.....	Carmen .....	4,95	691	Margarita Oliver Bauzá.....	Paz, 30.....	2,23
347	Manuel Delgado Villalonga..	»	1,24	550	Pedro Obrador Alemañy.....	Fornari, 51 .....	1,78
127	María de los Dolores March... ..	Madrid.....	12,32	405	Bernardo Oliver Ferrá.....	Botería .....	1,24
17	Ramón Despuig Fortuñy.....	Montenegro... ..	22,28	376	Jerónima Ordinas .....	S. Sardinia.....	2,38
496	Francisca Estelrich.....	La Soledad.....	2,97	324	Catalina Ordina Tugores.....	S. Espiña.....	1,24
244	Francisco Estelrich Serra.....	Hostales.....	2,97	230	Juan Ordinas Cañellas .....	Palma, 5 .....	29,70
123	Miguel Esteba Terrasa .....	Marruecos.....	3,10	195	Bernardo Orell.....	C. Inca, 57.....	3,71
688	Catalina Ferragut Perelló.....	S. Magín 84... ..	1,49	124	Margarita Oliver .....	Montenegro... ..	9,29
615	Antonio Florit Gelabert.....	E. General.....	5,94	119	Francisco Marín Oliver.....	Baratillo, 8... ..	4,95
487	Antonio Ferrer .....	Tavellá, 31.....	16,71	140	Pedro José Pol .....	S. Antich.....	2,97
417	Eusebio Ferrer Estradas .....	Luz, 10.....	2,97	753	María Palmer Roca .....	Génova.....	1,49
363	María Fullana Mas .....	S. Español et..	2,05	752	Catalina Palmer .....	»	3,40
330	Jaime Ferrer Riera .....	C. Santandreu, número 23... ..	24,75	649	Margarita Pascual Jofre.....	Soler, 55.....	4,95
				66	Guillermo Pascual Llompart..	Caballería, 7... ..	2,23
227	Gabriel Frau Cañellas.....	P. S. Jordi.....	8,40	557	Onofre Pons Salom .....	Vileta, 120.....	1,49
225	Francisco Fornés Fiol.....	Génova.....	17,82	548	María Prats Calvert.....	Villalonga, 10.	2,23
176	Miguel Ferrer Alorda.....	Platería, 18... ..	3,71	529	María Pizá Salom.....	Lonjeta, 1.....	2,48

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.
522	Sebastián Palou Palou	C. IV. núm. 11.	19,80	432	María Ignacia Serra Salvá	Vivero	3,17
513	Miguel Palmer Orlinas	S. Sardina	2,97	441	Rafael Segura Bonnin	Orienta	14,85
466	Miguel Palmer Frau	S. Colom	1,24	384	Rafael Salvá Quetglas	H. Cañella	8,66
453	Jaime Perelló Salom	La Vileta	11,88	365	José Silvestre Escandell	Argel	1,49
414	Eugenio Palmer Pujol	Arrabal	1,24	356	El mismo	Idem	1,49
1 113	El mismo	Idem	9,99	334	Cosme Soler Sacares	C. Inca, 258	2,72
492	María Prohens Bosch	Sans, 26	27,23	329	José Soler Sasire	S. Magín	2,48
277	Magdalena Pericás Caldes	Call, 17	22,28	327	José Sarapol	M. Iglesia, 191	4,34
382	Jaime Porcel y María Porcel	S. Elías, 4	8,05	310	Antonio Sureda Bosch	Angeles, 3	2,48
329	Bonito Porcel Cortes	S. Español	24,75	286	Ana Servera Sureda	Lonjeta, 5	9,90
325	Coelma Pons Morá	Jaime II, 103	6,44	282	Pedro V. Salvá Palmer	Francia	2,48
293	Miguel Pons Mulet	S. Jordi	0,99	270	Juan Serra Masot	Inca, 54	1,49
277	Onofre María Prohens	Sans, 26	24,75	271	Antonio Sintes Morlá	Sol, 19	14,85
274	Antonio Perelló Oliver	S. Rapiña	1,24	224	Miguel Serra de Gayeta	Molineros, 13	22,28
266	Mateo Pons Borrás	P. Secorro, 13	10,52	213	Catalina Serra Aloy	Pla Torá	0,23
247	Catalina Perelló	R. Poniente, número 109	0,88	210	Magdalena y María Salva	Colom, 34	10,40
212	Rafael y Margarita Pons	Caso, 21	1,24	205	Juana Sorá Nicoláu	S. Real	4,34
212	Juan Perelló Masot	Carmen, 24	1,12	182	Jaime Serra Masot	Canals, 7	3,10
192	Juan Palmer Sastre	Vivero	2,48	154	Juan Serra Vidal	H. Cañellas	1,56
186	Bartolomé Pujol Garcías	Arrabal	1,78	125	Miguel Serra Marcel	Cestos, 13	0,74
167	Josefa Palmer Bover	Cotoner, 13	5,49	93	Damián Sancho Vicéns	R. Poniente	6,19
163	María Palmer Terrades	Navegación, 8	2,97	59	Sebastián Susso Sagrera	»	2,48
134	Miguel Ferrer Bover	Olivera, 35	6,19	77	Carmen Santandreu	Cartagena	3,71
122	Emilio Pujol del Pozo	Montenegro	7,42	75	Julian Samaloné Cerdé	»	3,71
122	Manuel Peán Gelibert	»	3,22	71	Esperanza Sabater	»	1,49
108	Juan Palmer Miralles	Gran Hotel	123,75	63	Magdalena Sabater Rullán	»	5,94
85	Antonio Ferrer Roca	»	1,86	60	Francisco Sureda Febrer	»	12,38
91	Ana Pujol Grimalt	Barcelona	6,19	43	Esteban Sureda	»	15,29
411	Catalina Quetglas	S. Miguel	29,70	594	Concepción Torres Expósito	Constitución, número 92	4,46
637	Miguel Ribot Barceló	La Soledad	2,97	556	Esperanza Torrén Cirera	Palma, 13	12,38
650	Juana A. Riera Catalañ	C.° Vileta	1,78	500	José Tous	Cort, 14	61,22
581	Sebastián Romaguera Bosch	S. Sardina	2,48	463	María Mir Torres	S. Anglada	3,10
552	Sebastián Roca Vidal	Boteria, 18	2,23	405	Bartolomé Terrades Mir	Eurich, 6	6,24
503	Juan Róides y Colom	Francia	7,06	361	Antonia Tous Amengual	C. Vermeya	3,10
488	Magdalena Radó Mas	C. Rabasa	12,38	585	María Vidal Vich	Rayo, 17	2,97
375	Antonia Roca Alemañy	S. Juan, 10	19,06	531	Gabriel Villalonga y otra	S. Rapiña	7,81
232	Bartolomé Riera Namena	S. Elías, 30	2,48	540	Jaime Vaquer Salteras	P. S. Antonio, número 64	4,46
223	Juan Ribas Pons	Peñairs, 25	3,10	454	Esperanza Verger y otro	Ballester, 40	6,81
279	Antonio Roca Castellás	S. Rapiña	0,99	459	María Vadell	C. 90, núm. 37	5,94
244	Jaime Roig Perelló	S. Llull	1,24	461	Antonia Vicéns Alemañy	S. Magín, 41	2,48
225	Pedro Rosta Catalá	S. Suñeret	0,99	326	Mateo Vidal García	C. Rabasa	7,43
203	Catalina Ribas Duval	S. Cruz, 13	3,71	321	Juana Vidal Aleñar	S. Roca	1,24
191	María Romaguera Bonet	S. del Real	1,49	280	Francisco Villalonga Fábregas	Tarreno	9,90
148	Carmen Ribot Palliser	Caballería	17,95	275	Manuel Vallón de Risellach	Morey, 8	12,38
124	María Ribas Guaps	»	1,55	210	Magdalena Vaurell Dalmáu	»	8,91
99	Miguel Ramis	Indioteria, 16	2,23	133	María Verger y otro	Piedad, 24	12,38
92	Francisco Roselló	E. Beliver	17,33	132	Juan Villalonga Habrés	G. Barceló, 18	4,95
18	Juan Roselló Servera	C. Pedreros	29,70	105	Bartolomé Verdaderas	Soler, 25	2,48
766	Manuel Salva	S. San Juan	3,10	79	Francisco Villalonga Fábregas	Palma	6,19
622	Gabriel Sans Serra	Fornari, 70	2,97	72	Guillermo Vidal Grimalt	Idem	2,23
653	Sebastián Serra Palou	S. Español	3,71	246	Lorenzo Tomás Serra	Socorro, 26	2,48
620	Pedro Salom Aloy	C. Rabasa	5,20				
616	Antonio Sabater León	Galeana, 5	1,49				
579	Juan Sastre Fullana	S. Sardina	2,97				

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del

mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, á 17 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, Jaime I. Salom.—V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir.  
P—297

**PARTE NO OFICIAL**

**SANTOS DEL DIA**

San Lino, papa y mártir.